

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002-2024-GTAH-T-MRAH-T/CS - AS 006-2024
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En Tocache, a los 01 días del mes de agosto del 2024, en el local de la Gerencia Territorial Alto Huallaga a las 9:00 am, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante <b>FORMATO N° 04 - DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION</b> de fecha <b>11 de julio del 2024</b>, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA – DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE-SAN MARTIN"</b> con CUI N° 2377762, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

<b>3</b>	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	ROBINSON VELA LOPEZ DNI N° 00835676	Titular	X	Dependencia: OFICINA II-AREA DE INFRAESTRUCTURA
			Suplente		
	Primer Miembro	JHORDIN SALDAÑA SEPÚLVEDA DNI N° 70466764	Titular	X	Dependencia: OFICINA II-AREA DE INFRAESTRUCTURA
			Suplente		
	Segundo Miembro	M.Sc. JANETH URETA ISAGUIRRE DNI N° 72110877	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA
			Suplente		

<b>4</b>	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<p align="center"><b>CONSORCIO TOKIO SALUD CONFORMADO POR CAMPOS OBRAS Y PROYECTOS S.L., SUCURSAL DEL PERU CON RUC N° 20603613474 y por CAMPOS C &amp; C S.A.C. CON RUC N° 20493823672</b></p>	<p><b>S/ 50,640,000.00 (Exonerado del IGV)</b></p>

<b>5</b>	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 63 del Reglamento de la <u>Ley de Contrataciones del Estado</u>: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro.</p>
----------	---

<b>6</b>	<p><b>SOBRE LA LEY 32077</b></p> <p>Teniendo en cuenta que la ley en cuestion es aplicable a nivel Nacional, la entidad otorga la facultad para que los postores opten por solicitar la retencion del monto total de la garantia correspondiente como medio alternativo a la obligacion de presentar la garantia de fiel cumplimiento. Lo descrito se realiza en funcion al literal a), del numeral 3.2 del articulo 3 de la presente Ley.</p>
----------	--

<b>7</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4</p>
----------	--

<b>8</b>			
	<p><b>ING. ROBINSON VELA LOPEZ</b> PRESIDENTE TITULAR CS</p>	<p><b>JHORDIN SALDAÑA SEPÚLVEDA</b> PRIMER MIEMBRO TITULAR CS</p>	<p><b>M.Sc. JANETH URETA ISAGUIRRE</b> SEGUNDO MIEMBRO TITULAR CS</p>